

**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M**

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Christian Ricardo Diaz Salazar
Coordinador General Administrativo Financiero, (E)

ASUNTO: Informe técnico para la contratación de las consultorías **EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO y ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS.**

En atención al memorando N° SENAGUA-DARH.5.02-2019-0656-M, del 28 de agosto de 2019, mediante el cual se manifiesta que *"...existe el personal con el perfil profesional y la experiencia específica para la elaboración de las consultorías "Planes de acción para asegurar la sostenibilidad, así como para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los sistemas de agua potable y saneamiento"; actividades contempladas en las atribuciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría del Agua, además los analistas de la Dirección de Política de Agua Potable y Saneamiento y de la Dirección de Fortalecimiento a la Descentralización de Agua Potable y Saneamiento, pueden asumir la carga laboral y las funciones que los jefes inmediatos asignen..."*.

Al respecto, se puede mencionar que las atribuciones y responsabilidades que desarrolla el personal de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, son las que se detallan a continuación:

Dirección de Política de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

1. Administrar y dirigir la realización del inventario geo referenciado de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento a nivel regional y nacional;
2. Dirigir y coordinar la elaboración y difusión de la política sectorial de agua potable y saneamiento;
3. Administrar la elaboración e implementación del plan sectorial de desarrollo y modernización de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento, en coordinación con las unidades técnicas de las demarcaciones hidrográficas;
4. Gestionar la actualización permanentemente y difusión de la normativa técnica para el diseño, construcción, gestión, régimen tarifario e indicadores de calidad de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento a nivel nacional;
5. Dirigir el diseño, implementación, actualización y monitoreo de la base de datos de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento para el control de la calidad, eficiencia y continuidad en la gestión; y,
6. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) Subsecretario (a) de Agua Potable y Saneamiento.

Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Productos y Servicios:

1. Plan Operativo anual (POA) de la unidad;
2. Política sectorial de agua potable y saneamiento;
3. Plan Sectorial de Desarrollo y Modernización de los Servicios Domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento;
4. Normativa técnica para el diseño, construcción, gestión, régimen tarifario e indicadores de calidad de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento a nivel nacional;
5. Inventario geo referenciado de los servicios domiciliarios de agua potable, saneamiento a nivel regional y nacional; y,
6. Base de datos de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento en operación;

Dirección de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

1. Dirigir y controlar la elaboración y difusión de los instrumentos de seguimiento, supervisión, fiscalización y evaluación, para la ejecución de políticas, normas, regulaciones, planes y programas de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;
2. Supervisar el Seguimiento y Evaluación de la aplicación de la normativa técnica para el diseño, construcción, gestión, régimen tarifario e indicadores de calidad de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento a nivel nacional;
3. Dirigir la instrumentación, monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan sectorial de desarrollo de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;
4. Coordinar y supervisar el diseño y aplicación de programas de capacitación y asistencia técnica, en materia de normativa técnica y regulación de la gestión de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;
5. Administrar y aprobar proyectos de convenios con gobiernos seccionales autónomos para asistencia técnica en la ejecución de obras prioritarias; y,
6. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) Subsecretario (a) de Agua Potable y Saneamiento.

Gestiones Internas:

1. Asistencia Técnica
2. Seguimiento y Evaluación

Productos y Servicios:

1. Plan Operativo anual (POA) de la unidad;

Asistencia Técnica

1. Matriz de implementación del plan sectorial;
2. Informes de supervisión y monitoreo de cumplimiento del plan sectorial de desarrollo de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;

**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M**

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

3. Informes de seguimiento y evaluación a la aplicación de programas de capacitación y asistencia técnica en materia de control de la gestión de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;
4. Proyectos de agua potable y saneamiento, calificados, priorizados y aprobados;
5. Informe de viabilidad técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento que presenten los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;
6. Informe de convenios con gobiernos seccionales autónomos para asistencia técnica en la ejecución de obras prioritarias;

Seguimiento y Evaluación

1. Manual de procedimientos a seguirse a nivel nacional en materia de seguimiento y evaluación en la aplicación de normas, regulaciones, planes y programas de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento;
2. Programas de capacitación y asistencia técnica en aplicación de normativa técnica; y,
3. Informes de seguimiento y evaluación de aplicación de la normativa técnica para el diseño, construcción y funcionamiento de sistemas tarifarios de los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento.

De lo mencionado, la Dirección de Política viene desarrollando las siguientes actividades:

- Revisión y aprobación de Planes de Mejora presentados por los GADs Municipales a nivel nacional, a la fecha se tienen 154 Planes de Mejora presentados.
- Cerrar o desconcentrar Convenios de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos, que fueron suscritos por el MIDUVI, desde el año 2002, siendo 151 convenios por desconcentrar y liquidar.
- Asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- Elaboración de manuales conforme la competencia de la Dirección.
- Seguimiento a los proyectos de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, siendo 156 contratos los que actualmente están en la canasta 1, aprobados por el Comité Interinstitucional.
- Elaboración de informes de contratos de arrastre provenientes del MIDUVI, siendo 33 contratos por liquidar; y,

La Dirección de Fortalecimiento:

- Revisión y aprobación de TDRs.
- Revisión y aprobación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, para viabilidades técnicas.
- Seguimiento a los programas del PASSE y PIRSA de Obra, Consultoría, Fortalecimiento.
- Administración de Contratos de los Programas.

Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Para cumplir con las actividades mencionadas, la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento cuenta con 16 técnicos, divididos en 2 Direcciones, la Dirección de Política de Agua Potable y Saneamiento y la Dirección de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Cabe indicar que si bien el personal de esta Subsecretaría cuenta con perfiles profesionales de acuerdo a lo que manifiesta la Dirección de Administración de Recursos Humanos, es justamente para cumplir con las atribuciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, que son el *"Formular y difundir la política nacional y normativa técnica para los servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento, y apoyar a los gobiernos seccionales, empresas operadoras y juntas administradoras de agua potable para el mejoramiento continuo de los servicios, en términos de calidad, cobertura, costo, recuperación de inversiones y buen trato al usuario."*, más no para elaborar planes de acción y realizar la evaluación y diagnóstico de sistemas de agua potable y saneamiento, que en esta oportunidad son requeridos para los GADs, debido que este tipo de actividades demandan tiempo completo y contratación de personal adicional, considerando que el Decreto Ejecutivo No. 135, de 1 de septiembre del 2017, contiene las "NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO", que en el artículo 6 indica textualmente: *"Art. 6.-Vacantes.- se eliminan las vacantes de todas las Instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre de 2017"*. Considerando de igual manera que estas actividades deben ser realizadas en mayor porcentaje en territorio, con el consecuente requerimiento de logística y movilización del personal necesario, dada la naturaleza de los trabajos a realizar y productos a obtener.

En el marco de sus competencias y las acciones, la Secretaría del Agua ha suscrito *"Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Transferencia de Fondos entre la Secretaría del Agua, la Agencia de Regulación y Control del Agua y el Banco de Desarrollo B. P."* cuyo objeto es el de: *"a) Mejorar el proceso de revisión y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento realizado por la Secretaría del Agua - SENAGUA; b) Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs Municipales), SENAGUA y ARCA en la elaboración, revisión e implementación de Planes de Mejora y aplicación de tarifas; c) Fortalecer las capacidades de los GADs Municipales en asegurar la sostenibilidad de los sistemas para la fase de operación y mantenimiento"*, el mismo que para su cumplimiento, considerando que los GADs no cuentan con la capacidad técnica necesaria para prestar un eficiente servicio de Agua Potable como de Saneamiento, es necesario que se contraten consultorías especializadas que permitan realizar las actividades enmarcadas al mejoramiento de los sistemas para una adecuada administración, operación y mantenimiento.

**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M****Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019**

Al contratar una consultoría, esta se desarrollaría en un menor tiempo, si lo realizaría el personal de la SENAGUA con la carga laboral existente el tiempo que se ocuparía sería mucho mayor, generaría retraso en las actividades propias de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y gastos adicionales en la masa salarial de la Secretaría del Agua.

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito, los objetivos y productos que tienen estas consultorías son las siguientes:

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.**Objetivos****General**

1. Realizar los estudios para la evaluación y diagnóstico de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad a la normativa vigente establecida por la ARCA en el periodo de ejecución de esta Consultoría.

Específicos

1. Levantar información relativa a la gestión y la infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento, tanto del área urbana como del área rural de los 22 GADs Municipales o los prestadores públicos y comunitarios correspondientes, conforme lo establece la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.
2. Realizar la evaluación y diagnóstico de los prestadores públicos y los prestadores comunitarios predefinidos del área de jurisdicción de los 22 GADs Municipales o los prestadores públicos y comunitarios correspondientes, según los lineamientos de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.
3. Presentar el estudio de evaluación y diagnóstico de cada uno de los 22 GADs Municipales que contenga las acciones, actividades, proyectos, informes situacionales de ingresos y costos, estudios tarifarios y planes de gradualidad de los prestadores públicos de los 22 GADs Municipales, según los lineamientos de la Regulación Nro. 003 y 006, además, las conclusiones y recomendaciones a ser implementadas por los GADs, las mismos que se ajustarán a las necesidades de cada cantón.

Productos

Informe 1 de los 5 GADS Municipales,
Informe 2 de los 8 GADS Municipales
Informe 3 de los 9 GADS Municipales e Informe Final

**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M****Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019****ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.****Objetivos****General**

1. Poner en operación los sistemas de agua potable y saneamiento existentes en los 38 cantones, grupo de GADs Municipales.

Específicos

1. Realizar un diagnóstico de los sistemas (agua potable y saneamiento) en los 38 GADs, en función de las fichas existentes que han sido levantadas por el Programa PROMADEC III y proponer soluciones (planes de acción) a corto, mediano y largo plazo (1 año), en la operación y mantenimiento de los sistemas.
2. Elaborar los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas (agua potable y saneamiento) en los 38 GADs seleccionados, los mismos que deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato.
3. Realizar la socialización de los manuales sobre los temas de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, en los que se hará especial énfasis en la solución de los problemas encontrados.

Productos**PRODUCTO 1.**

Informe del diagnóstico técnico, administrativo, financiero y comercial de los sistemas de agua potable y saneamiento de los proyectos construidos con financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P con recursos del PROMADEC III; y Planes de Acción.

PRODUCTO 2.

Los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas (agua potable y saneamiento) de los 38 GADs, con intervención en todos los componentes técnicos de los sistemas.

PRODUCTO 3.

Informe final de todo el proceso de intervención realizado, que contendrá: Resumen ejecutivo; Antecedentes; Metodología; Resultados obtenidos en el proceso de la intervención en los 38 los GADs Municipales tendientes a mejorar los procedimientos y actividades para el funcionamiento óptimo en cada una de las etapas de los sistemas de agua potable y saneamiento; Conclusiones; Recomendaciones y Anexos (Actas,

**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M****Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019**

fotografías, fichas y demás documentos generados).

Con lo mencionado se explican las razones técnicas por las cuales la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento insiste a la Coordinación General Administrativa Financiera que es indispensable, necesario y prioritario contratar los servicios de consultorías cuyos objetos son: "ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO." y "EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES", toda vez que los documentos preparatorios se encuentran elaborados por esta Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol
SUBSECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Anexos:

- senagua-da.5.01-2019-0783-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Irina Mora Vélez
Directora de Administración de Recursos Humanos

Sr. Ing. Luis Sigifredo Ruales Garcés
Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento

Sr. Ing. Guillermo Elías Cabezas
Director de Política de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

hgac/gec



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS
MAURICIO OCHOA
MARMOL**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-09 14:31:23 (GMT-5)

Generado por: Guillermo Elías Cabezas

Información del Documento			
No. Documento:	SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M	Doc. Referencia:	---
De:	Sr. Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Secretaría del Agua	Para:	Sr. Christian Ricardo Diaz Salazar, Cordinador General Administrativo Financiero, (E), Secretaría del Agua
Asunto:	Informe técnico para la contratación de las consultorías EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS.	Descripción Anexos:	---
Fecha Documento:	2019-09-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-09-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SAPYS=0-SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Alexis Mauricio Ochoa Marmol (SENAGUA)	2019-09-05 13:41:38 (GMT-5)	Reasignar	Guillermo Elías Cabezas (SENAGUA)	3	Signado, tu atención al comentario del Coordinador Administrativo Financiero.
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Ricardo Diaz Salazar (SENAGUA)	2019-09-05 11:11:12 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Mauricio Ochoa Marmol (SENAGUA)	3	Sr. Subsecretaria, conforme la solicitud realizada mediante memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0790-M, se le continúa con los trámites administrativos de ley correspondientes, conforme el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexa
SAPYS=0-SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Alexis Mauricio Ochoa Marmol (SENAGUA)	2019-09-06 16:41:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SAPYS=0-SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Alexis Mauricio Ochoa Marmol (SENAGUA)	2019-09-06 16:41:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SAPYS=0-SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Alexis Mauricio Ochoa Marmol (SENAGUA)	2019-09-06 16:41:14 (GMT-5)	Registro	Christian Ricardo Diaz Salazar (SENAGUA)	0	